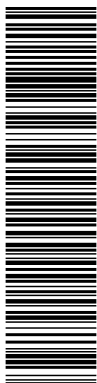


DOCUMENTO ACTA: ACTA 3 TRIBUNAL INTENDENTE PL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UAIZ9-6JN98-QVCSL Fecha de emisión: 15 de Julio de 2024 a las 13:50:23 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 15/07/2024 13:47	ESTADO FIRMADO 15/07/2024 13:47



El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaría General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ayuntamiento d Aldaia a las 13:47:48 del día 15 de Julio de 2024 NIEVES BARRACHINA LEMOS. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



**ACTA 3 ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN
1 PLAZA INTENDENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE ALDAIA**

Siendo las 12 horas del día 15 de julio de 2024, en el despacho de la Secretaria General del Ayuntamiento de Aldaia (y secretaria del órgano técnico de selección) asisten:

- Antonio Carrasco García, como presidente.
- José Aranda Navarro, como vocal.
- Jesús Bailén Liern, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.

- Personal colaborador: María Andrés Sangüesa.

1. Personas asistentes

Los vocales José Aranda Navarro y Jesús Bailén Liern asisten a la presente reunión a través de medios telemáticos (plataforma Microsoft Teams).

Excusa su asistencia la vocal Estefanía Navarrete Ibáñez.

2. Requerimiento al aspirante José Ignacio Esparza Duque

Vista el acta del presente órgano técnico de selección, adoptada en sesión celebrada en fecha 11 de junio de 2024, donde, entre otras cuestiones, a la vista de la alegación presentada por el aspirante David Enric Lerma Blasco, se acuerda requerir al aspirante José Ignacio Esparza Duque para que justifique y acredite documentalmente el cumplimiento del requisito recogido en la letra a) de la base 2, a saber: *Ser personal funcionario de carrera, en la categoría inmediatamente inferior, integrado en la subescala de servicios especiales, clase policía local y sus auxiliares... de otro cuerpo de policía local de la Comunitat Valenciana* (es decir, distinto al de Aldaia), concediéndole al efecto un plazo de 10 días hábiles.

Vista la solicitud de José Ignacio Esparza Duque, en fecha 21 de junio de 2024 y con número de registro de entrada 9916, en atención al requerimiento anteriormente referido.

La secretaria del órgano técnico de selección hace constar que este asunto ha sido informado por el letrado-asesor externo que presta servicios en este Ayuntamiento de Aldaia, Cristóbal Sirera Conca (Noguera Abogados & Asesores).

Vista la instancia presentada por José Ignacio Esparza Duque, en fecha 15 de julio de 2024 y con número de registro de entrada 11081, donde, a la vista de los antecedentes allí expuestos, realiza las siguientes solicitudes:

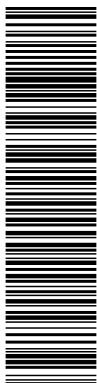
- Desistimiento de su solicitud de participación en el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de intendente de la Policía Local de Aldaia.
- *En caso de que sea procedente, la devolución de las tasas de participación en el citado proceso.*

A la vista de todo lo expuesto, el órgano técnico de selección acuerda lo siguiente:

- Aceptar el desistimiento del aspirante José Ignacio Esparza Duque a su solicitud de participación en el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de intendente de la Policía Local de Aldaia.
- Proponer a la alcaldía la modificación de la aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección, reflejando el desistimiento del aspirante José Ignacio Esparza Duque.

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3 TRIBUNAL INTENDENTE PL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UAIZ9-6JN98-QVCSL Fecha de emisión: 15 de Julio de 2024 a las 13:50:23 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 15/07/2024 13:47	ESTADO FIRMADO 15/07/2024 13:47



El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaría General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d Aldaia a las 13:47:48 del día 15 de Julio de 2024 NIEVES BARRACHINA LEMOS. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



3. Otras consideraciones

El órgano técnico de selección se ratifica en las circunstancias de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición (prueba de aptitud psicotécnica) determinadas por la misma en sesión de fecha 11 de junio de 2024, siendo las siguientes:

- *Fecha: 19 de julio de 2024.*
- *Hora: 9 h.*
- *Lugar: Edificio Gent Jove (Plaça Constitució, 1).*

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 12:20 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El órgano técnico de selección

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214